

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	1 de 33

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. EP-CP-001-2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE CINCO (5) UNIDADES MOVILES MEDICO – ODONTOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, MODALIDAD EXTRAMURAL, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE, EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES 1831 DE 2023 Y 754 DE 2025.

POPAYÁN, JULIO DE 2025

Handwritten signature/initials

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	2 de 33

I. RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta convocatoria e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, Certificado de Disponibilidad presupuestal y cualquier otro documento, de la presente convocatoria se ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente convocatoria.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la convocatoria.
- Suministrar la información requerida a través de esta convocatoria, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta convocatoria.
- Seguir las instrucciones que en esta convocatoria se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO, como lo exige la convocatoria.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	3 de 33

- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

II. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Manual de Contratación de la Entidad.

III. PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzón1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; Bogotá D.C. Igualmente en la Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

IV. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Toda consulta debe formularse a través del portal único de contratación SECOP II: en el proceso cargado en la plataforma, pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma SECOP II.

Se advierte que cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituirá oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensajes de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. Reiterando que la única excepción será el evento en que se presente una indisponibilidad de la plataforma debidamente.

V. JUSTIFICACIÓN

Mediante Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Empresa Social del Estado cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, en los cuales se encuentran ubicadas las unidades de atención en salud de baja complejidad,

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	4 de 33

nivel uno de atención y para ello se requiere contar con equipos biomédicos en óptimas condiciones de funcionamiento.

La Ley 100 de 1993 establece que las entidades públicas Empresas sociales del estado están obligadas a prestar servicios de salud bajo el principio de integralidad con Infraestructura y de la Dotación en Hospitales Públicos, con el fin de garantizar la vida de la población de su área de influencia con los elementos, equipos médicos y enseres vinculados con la prestación del servicio, que permita tener la certeza que están en buen funcionamiento para el mejoramiento continuo y seguridad tanto del paciente como del servidor público que lo maneja.

Mediante la Resolución 1831 del 8 de noviembre de 2023, se efectuó una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993” de la vigencia 2023, para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial, se asignaron recursos por el valor de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$2.182.500.000,00)** a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. para la adquisición de cinco (5) unidades móviles médico - odontológicas, las cuales van a ser distribuidas en los municipios de Popayán, Caldono, Puracé, Totoró y Piamonte, sin embargo por error de transcripción de los nombres de los municipios por parte del ministerio de Salud y Protección Social en dicha Resolución, se incluyó como municipio adscrito a la E.S.E. Popayán al municipio de Miranda, el cual pertenece a la E.S.E. Norte 2, excluyendo al municipio de Piamonte. De acuerdo a lo anterior solo se pudo realizar la adición de los recursos para cuatro municipios (Puntos de atención) pertenecientes a la E.S.E. Popayán, por un valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.746.000.000,00)**, valor que se adiciono al presupuesto de la E.S.E. Popayán mediante el acuerdo No 02 del 21 de febrero de 2025, “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E”, este valor corresponde al costo de las unidades móviles para los municipios de Popayán, Caldono, Totoro y Puracé

Dado lo anterior, la entidad solicita al Ministerio la modificación a la precedida Resolución, en el sentido de incluir al Municipio de Piamonte, en el cual opera la E.S.E Popayán.

El Ministerio de Salud y Protección Social accede a la solicitud y a través de la Resolución No 00000754 del 30 de abril 2025 modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución 1831 de 2023, específicamente la tercera fila de la tabla de asignaciones, incluyendo al Municipio de Piamonte, en el cual se encuentra ubicadas las unidades de atención en salud adscritas a la E.S.E Popayán.

De acuerdo a lo anterior, mediante el Acuerdo No 04 del 16 de mayo de 2025 “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E” se adicionó los recursos correspondientes a la unidad móvil para el municipio de Piamonte por el valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$436.500.000).**

Atendiendo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos asignados son exclusivamente como financiación para la adquisición de las unidades móviles médico- odontológicas, por lo tanto, la E.S.E POPAYAN realizo las adiciones y traslados presupuestales con el objeto de: Incorporar a los recursos asignados por la ResoluciónNo. 1831 de 2023 al presupuesto de la vigencia 2025 para el logro de la cofinanciación correspondiente a la E.S.E. POPAYAN, vehículos destinados exclusivamente al fortalecimiento de la prestación del servicio de Consulta Externa Genera en la modalidad extramural.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	5 de 33

Siendo coherentes con los compromisos de cofinanciación la E.S.E. Popayán designo recursos propios por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$150.000.000.00)**; para un total de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$ 2.332.500.000)**.

Así las cosas, se deben adoptar estrategias para la adquisición de cinco (5) unidades móviles médico-odontológicas con el fin de fortalecer la prestación del servicio de Consulta Externa General en la modalidad extramural en los Municipios de Popayán, Caldono, Totoro, Puracé y Piamonte, en los cuales se encuentran ubicados los puntos de atención adscritos a la E.S.E. Popayán; y con ello dar cumplimiento al rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" del Ministerio de Salud y Protección Social.

El problema identificado es una deficiencia en la prestación del servicio de Consulta Externa General en la modalidad extramural en las zonas rurales dispersas de los municipios de Popayán, Caldono, Totoro, Puracé y Piamonte, ya que la consulta extramural en estas zonas se realiza en polideportivos, salones comunales o espacios dispuestos por las comunidades, los cuales en primera medida no son adecuados por privacidad, asepsia, entre otros, lo que disminuye en gran medida el impacto de esta estrategia, ya que se limita a locaciones o espacios específicas y no se puede abarcar a toda la comunidad, es importante también mencionar que en esta modalidad extramural se oferta consulta médica, consulta odontológica y consulta de enfermería en el 100% de las jornadas programadas, pero no con la toma de citología, debido a que los sitios dispuestos por la comunidad no cuentan con un espacio privado y que cumpla las normas de habilitación pertinentes para la ejecución de la misma.

La E.S.E. Popayán atendiendo los lineamiento de la Resolución 3280 de 2018, "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación*", ha implementado las rutas de atención de promoción y mantenimiento de la salud y ruta de atención materno perinatal, así mismo se han implementado los programas de cáncer de mama, cáncer de próstata, cáncer de cuello uterino, tuberculosis y atención a pacientes con enfermedades crónicas como lo son la hipertensión, diabetes, EPOC y asma, de igual manera se realiza la búsqueda y seguimiento a pacientes con diagnóstico de VIH, para la ejecución de estos programas la E.S.E. Popayán realiza las actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación correspondientes al primer nivel de atención y el seguimiento y articulación con la Entidad Promotora de Salud - EPS y prestadores complementarios para la prestar de forma integral la atención.

Aclarado lo anterior, es importante mencionar que para la correcta ejecución de los programas se plantean unas metas e indicadores, con los cuales se evalúa la efectividad de las estrategias implementadas y se realizan los ajustes pertinentes en aras de brindar una atención en salud preventiva oportuna y de calidad.

Al realizar un análisis de estos indicadores se ha podido evidenciar que la población de las zonas rurales dispersas no acuden de manera constante a las actividades de promoción y prevención, exponiendo en su mayoría motivos económicos y de vías de acceso que les impiden acudir en busca de los servicios, es por esto que se han implementado las jornadas de atención de consulta externa extramural, las cuales han dado buenos resultados pero se han limitado a unos pocos sitios, ya que la prestación de este servicio se realiza en espacios poco aptos para la prestación del servicio de salud, como son los polideportivos y salones comunales con los que disponen las comunidades, es por esto que se hace imperativo la adquisición de las unidades móviles, con las cuales se mejorará la prestación del servicio en la diferentes comunidades, impactando principalmente en los programas de enfermedades crónicas con la consulta médica de seguimiento y control a los pacientes inscritos y el programa de cáncer de cuello uterino con la

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	6 de 33

tamización con citología cervico uterina, es importante mencionar que estos programas hacen parte de la cuenta de alto costo de la nación y representan un gasto representativo de los recursos en salud y por ende es de vital importancia fortalecer las acciones de promoción y prevención enfocadas en dichos programas, de igual forma se fortalece la oportunidad de la consulta médica general y la consulta odontológica.

Respecto al tema normativo, la Resolución 3100 de 2019 “*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*”, define en el numeral 1.3. Modalidad de prestación de servicios de salud - 1.3.2. Modalidad extramural: Forma de prestar un servicio de salud en espacios o infraestructuras físicas adaptadas a la atención en salud y se subdivide en: “1.3.2.1. *Unidad Móvil: Es la forma de prestar un servicio de salud dentro de un medio de transporte terrestre, marítimo o fluvial.*”

Por lo anterior, la adquisición de las unidades móviles, busca fortalecer la prestación de los servicios básicos en salud en el Departamento del Cauca, para que la población rural dispersa pueda acceder con mayor oportunidad y mayor calidad a los servicios de atención primaria en salud en los corregimientos y veredas aledañas a las cabeceras municipales de los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte donde la E.S.E. Popayán brinda sus servicios.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO: “SUMINISTRO DE CINCO (5) UNIDADES MOVILES MEDICO – ODONTOLOGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, MODALIDAD EXTRAMURAL, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE, EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES 1831 DE 2023 Y 754 DE 2025.”

1.1.1. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: A continuación, se presentan los requerimientos técnicos de los cinco (5) vehículos Unidades Móviles para el servicio de salud de consulta externa extramural compuesto cada una por consultorio médico y consultorio odontológico:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA E.S.E POPAYÁN	
VEHICULO	TIPO FURGON
	Cumplimiento normativa de emisiones Euro 6
MODELO	2025
MOTOR	Combustible: Diesel
	Potencia: 2600 RPM / 122 HP
	Desplazamiento (cilindraje): 3000 CC o mayor
	Tracción: 4x2
	Velocidad máxima 103 Km/h +/- 2Km/h
CAPACIDAD TANQUE	Dirección asistida hidráulicamente
	Mayor o igual a 100 Litros

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	7 de 33

CAPACIDAD CARGA	3500Kg o mayor
SEGURIDAD	Frenos ABS
	Sistema de bloqueo central
	Sistema de freno neumático
	Alerta de colisión anterior (reversa)
INTERIOR	Aire acondicionado en cabina de conductor
	Radio de fábrica bluetooth + am/fm + conexión USB
	Vidrios eléctricos
CARROCERIA	1. Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½" calibre 16 con colchón de aire tipo cercha con sus respectivos soportes anclados al chasis; con tornillería de seguridad para alcanzar una altura necesaria en la instalación del generador eléctrico.
	2. Piso en tubo estructural de 3 x 1 ½, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y formaleta de 15mm material resistente a la humedad, forrada en tapiz imitación madera de alta resistencia.
	3. Forros interior y exterior en paneles de fibra de vidrio (enterizas) de 3 milímetros de espesor, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. No posee ningún tipo de uniones ni remachadas, son pegadas con SIKAFLEX.
	4. Aislamiento de costados y techo en lámina de icopor de 4 cm de alta densidad material que optimiza el ambiente de trabajo para convertirse en un aislante térmico acústico y liviano.
PUERTAS (Accesos)	1. Una (1) Puerta lateral derecha delantera para el consultorio odontológico, con su respectiva chapa, manijas (Interior y Exterior), seguro con llave, y un vidrio fijo de seguridad polarizado con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas.
	2. Una (1) Puerta lateral derecha trasera para el consultorio médico, con su respectiva chapa, manijas (Interior y Exterior), seguro con llave, y un vidrio fijo de seguridad polarizado con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas.
	3. Dos (2) Escalerillas retráctiles por el costado derecho, para ascenso y descenso a los consultorios médico y odontológico, puerta, seguro con llave y pasamanos desmontable, plataforma para discapacitados.
VENTANAS	1. Un (1) Vidrio fijo de seguridad con vinilo FROSTED trasero, convenientemente distribuido para una óptima iluminación en el consultorio odontológico
	2. Tres (3) Ventanas ubicadas dos en el lateral izquierdo y una en el lateral derecho con vidrios corredizos de seguridad templados, con vinilo FROSTED con chapeta y recibidores convenientemente distribuidos en el medio superior de los consultorios.
DIVISIONES	1. Una (1) División piso techo para independizar cada uno de los consultorios fabricados en tubería cuadrada de 1" calibre 18 y forrada en su totalidad en fibra de vidrio.
BODEGAS Y TAPAS	1. Una (1) Bodega para albergar compresor odontológico.
	2. Una (1) Bodega para albergar bomba de agua.
	3. Una (1) Bodega para albergar el generador eléctrico con aislamiento térmico (calor) y acústico (ruido) en lana mineral, compartimiento con una rejilla para la salida del aire caliente y otra rejilla para salida de aire frío y sus respectivos extractores.
	4. Una (1) Tapa para compartimiento de batería y filtro de combustible.
	5. Una (1) Tapa de acceso para llenado de combustible del vehículo.
	6. Una (1) Tapa para cargue de agua potable.
	7. Una (1) Tapa con cilindro con llave para el cargue de combustible del generador ubicada en la parte trasera.
LUCES	LUCES INTERIORES
	1. Cuatro (4) Lámparas tipo LED a 110 voltios ubicadas en el techo del consultorio odontológico.

Handwritten signature

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	8 de 33

	2. Dos (2) Lámparas tipo LED a 110 voltios ubicadas en el techo del consultorio médico.
	LUCES EXTERIORES
	3. Cuatro (4) Lámparas faldón ubicadas en los laterales.
	4. Dos (2) Juegos de stop traseros originales con luz de parada, direccional y reversa.
	5. Dos (2) Lámparas tercer stop de 24 voltios ubicadas en la parte trasera superior.
	6. Dos (2) Lámparas tipo bala LED en el lateral derecho exterior superior.
	7. Una (1) Lámpara Luz Placa.
SISTEMA ELECTRICO	1. Alimentado por un generador de 7.5 Kilovatios a gasolina silencioso autoregulado con tensión de salida a 120v y 240v. Alternativamente, gracias a un tambor conmutable tipo ½ vuelta, el sistema eléctrico se puede alimentar exteriormente con la red urbana, Por medio de un cable multiconductor conectado a un toma principal ubicado a un costado de la unidad.
	2. Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110v ubicados en el consultorio médico.
	3. Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110v ubicados en el consultorio odontológico.
	4. Un (1) Interruptores a 110v para encendido de las luces de cada consultorio.
	5. Un (1) Tomacorriente exterior de media vuelta tipo intemperie.
	6. Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110v con tapa tipo intemperie.
	7. Una (1) Barra de luces.
	8. Una (1) Extensión eléctrica de 3x14 a 110v x 15 metros con los extremos debidamente adaptados.
	9. Una (1) Extensión eléctrica de 3x8 por 30 metros con los extremos debidamente apantallados.
	10. Un (1) Pito de reversa de 12 voltios.
SISTEMA DE AGUA POTABLE	1. Tanque para almacenamiento de agua potable, con capacidad aproximada de 40 litros, para llenado del mismo desde un grifo convencional, y sensor de nivel de vacío con piloto indicador (rojo) en el tablero de control.
	2. Una (1) manguera de 10m, para llenado de tanque.
	3. Una (1) Bomba hidráulica y easy prees de 110 voltios de 110 voltios para impulsar el agua para el pozuelo y silla odontológica.
SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES	1. Tanque para almacenamiento de aguas negras, sensores de nivel de vacío con pilotos indicador (rojo) en el tablero de control y válvula manual para descargue con una manguera para facilitar el procedimiento.
EQUIPO DE CONVERSION	1. Una (1) Carpa enrollable fabricada en lona importada, con dos (2) brazos extendibles maniobrable por un sistema de manivela.
	2. Un (1) Equipo de alta voz, con dos (2) cornetas y su respectivo cableado para sistema de perifoneo con reproductor de memoria USB y SD, micrófono (con base) y entrada para micrófono.
	3. Una (1) Mesa Rimax.
	4. Cuatro (4) asientos Rimax.
	5. Un (1) Radio MP3 con cuatro (4) parlantes.
	6. Una (1) Unidad de aire acondicionado de 15.000 BTU/HR instalado sobre el techo central para los dos (2) consultorios.
PINTURA Y DECORACION EXTERIOR	1. Pintura interior y exterior Acabado final, en poliuretano blanco de Dupont. Se garantizará brillo homogéneo, durable y alta protección.
	2. Decoración exterior en Pintura, adhesivo reflectivo o policromía en vinilo con protección UV. Diseño e impresión digital del arte previamente aprobado por el cliente.
AMOBILIARIO DEL CONSULTORIO ODONTOLOGICO	1. Un (1) Mueble lateral de color blanco, con tres (3) Cajones con su respectiva chapa con llave maestra y una (1) poceta empotrada con cubierta de acero inoxidable para lavado de instrumental.
	2. Un (1) Gabinete aéreo con puertas abatibles, bisagras tipo parche y brazos tipo tijera.
	3. Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio con sus respectivos accesorios.
	4. Una (1) Jabonera

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	9 de 33

	5. Un (1) Dispensador de toallas de papel
	6. Tres (3) Potes plásticos para desechos (Gris, Verde y Rojo)
	7. Un (1) Guardián
	8. Un (1) Revistero
UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Silla pantografica (eléctrica) con movimientos de ascenso-descenso del sillón y espaldar reclinable controlado por mando digital, tapizado en material de fácil limpieza con forro plastificado.
	2. Módulo de tres (3) servicios con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, pieza de mano de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente, bandeja plástica para porta instrumentos y un (1) recipiente para agua del uso de la silla, con negatoscopio.
	3. Escupidera con taza en material aséptico para fácil limpieza, eyector de saliva de baja y eyector de alta succión, suministros de agua para tazas y vaso (activado por control digital).
	4. Lámpara de luz fría tipo LED montada sobre brazo escualizable, de 3 a 6 leds con sensor manos libres
	5. Butaco odontológico neumático de altura variable con espaldar ergonómico, tapizado en material de fácil limpieza tanto el espaldar como el sentadero con forro plastificado..
	6. Modulo auxiliar con eyector de alta succión.
	7. Pedal de pie con mando de ascenso-descenso del sillón y pedal de activación de las piezas de mano.
	8. Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite instalado en una bodega lateral, con un tanque de almacenamiento de 40 Litros o mayor para dar apoyo a la unidad odontológica.
DOTACIÓN CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	1. Cinco (5) Aplicadores de dycal.
	2. Un (1) Juego de fresas para apertura de cavidad
	3. Un (1) Juego de fresas para pulir resinas de diferentes calibres.
	4. Un (1) Espejo facial de mano.
	5. Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado.
	6. Tres (3) Curetas N° 3/4.
	7. Tres (3) Curetas N° 11/12.
	8. Tres (3) Curetas N° 7/8.
	9. Diez (10) Cucharillas o excavadores.
	10. Diez (10) Espejos bucales.
	11. Diez (10) Exploradoras doble extremo.
	12. Diez (10) Pinzas algodonerás.
	13. Diez (10) Sondas periodontales.
	14. Diez (10) Jeringas carpula.
	15. Tres (3) Bruñidores de bola.
	16. Tres (3) Bruñidores de orqueta.
	17. Tres (3) Bruñidores de pera.
	18. Tres (3) Cleoide – discoide.
	19. Tres (3) Condensador de amalgama.
	20. Tres (3) Espátulas para cemento.
	21. Tres (3) Espátula de Ward.
	22. Tres (3) Fp3.
	23. Cuatro (4) Dentímetros.
	24. Cuatro (4) Condensadores.
	25. Cuatro (4) Espaciadores.
	26. Cuatro (4) Exploradores de conductos.
	27. Tres (3) Cureta de lukas.

4/25

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	10 de 33

	28. Tres (3) Elevadores angulados derechos.
	29. Tres (3) Elevadores angulados izquierdos.
	30. Tres (3) Elevadores rectos
	31. Tres (3) Fórceps 69
	32. Tres (3) Fórceps 150
	33. Tres (3) Fórceps 151
	34. Tres (3) Porta agujas pequeños
	35. Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
	36. Un (1) Negatoscopio
	37. Dos (2) Portabandas
AMOBILIARIO DE CONSULTORIO MEDICO-GINECOLOGICO	1. Un (1) Escritorio de color blanco con tres (3) cajones con chapa y llave maestra.
	2. Un (1) Gabinete aéreo con puertas abatibles, bisagras tipo parche y brazos tipo tijera.
	3. Una (1) Camilla de atención medica de altura fija, espaldar abatible tipo ginecológica con colchoneta de 10 cm +/-2cm de espesor, gavetas o alacena, estribos o taconeras removibles con soporte de varilla cromada y escalera
	4. Una (1) Banca de color blanco tipo cojín tapizada en vinilo para el paciente.
	5. Una (1) Silla giratoria sin brazos
	6. Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio con sus respectivos accesorios
	7. Una (1) Jabonera
	8. Un (1) Dispensador de toallas de papel
	9. Tres (3) recipientes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo)
	10. Un (1) Guardián
	11. Un (1) Revistero
DOTACION CONSULTORIO MEDICO-GINECOLOGICO	1. Una (1) Balanza para bebe grado medico.
	2. Una (1) Báscula de piso para adulto grado medico.
	3. Dos (2) Carta de Esned, adulto y pediátrico.
	4. Un (1) Equipo de órganos de los sentidos manual con iluminación led.
	5. Un (1) Fonendoscopio adulto.
	6. Un (1) Fonendoscopio pediátrico.
	7. Una (1) Lámpara cuello de ganso.
	8. Una (1) Lima para hueso.
	9. Una (1) Linterna para exploración
	10. Un (1) Martillo de reflejos.
	11. Un (1) Tallímetro.
	12. Un (1) Resucitador adulto con máscara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.
	13. Un (1) Resucitador pediátrico con máscara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.
	14. Un (1) Tensiómetro de pared con un brazalete Pediátrico y Adulto.
	15. Un (1) Termómetro digital
	16. Un (1) Oxímetro de pulso
	17. Un (1) Glucómetro
	18. Una (1) Cinta métrica
	19. Un (1) Doppler fetal
INSTRUMENTAL BASICO PARA CIRUGIA	1. Un (1) Campo de Ojo.
	2. Cuatro (4) Hojas de Bisturí.
	3. Un (1) Mango para Bisturí.
	4. Una (1) Pinza de Disección con Garra.
	5. Una (1) Pinza de Disección sin Garra.
	6. Una (1) Pinza de Maguill.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	11 de 33

EQUIPO DE PARTO	7. Dos (2) Pinza Kelly Curva.
	8. Dos (2) Pinza Kelly Recta.
	9. Una (1) Pinza Mosquito.
	10. Una (1) Pinza Rompe anillos.
	11. Un (1) Porta Agujas.
	12. Una (1) Tijera "Mayo" Recta.
	13. Una (1) Tijera tipo universal boca acodada, con mango plástico.
	14. Un (1) Torniquete de Venopuncion.
	1. Dos (2) Clamp de Ligadura Umbilical.
	2. Dos (2) Pinzas Rochester Largas
	3. Una (1) Perilla de Succión.
	4. Una (1) Tijera de Episiotomía
EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA	1. Un (1) Alicate con mango aislado.
	2. Tres (3) Atornilladores de estria.
	3. Tres (3) Atornilladores de pala.
	4. Una (1) Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.
	5. Dos (2) Chalecos fluorescentes o reflectivos.
	6. Dos (2) Conos para señalización de emergencia.
	7. Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad.
	8. Un (1) Extintor de 5 Libras tipo ABC para la cabina de conducción.
	9. Dos (2) Extintores de 10 Libras tipo ABC uno en cada consultorio.
	10. Un (1) Juego de cable de iniciación.
	11. Un (1) Juego de Llaves milimétricas por 6 unidades.
	12. Una (1) Linterna con pilas.
	13. Una (1) Llave peston o inglesa 3 cm de apertura.
	14. Un (1) Maletín para albergar equipo de carretera.
	15. Un (1) Martillo metálico tipo bola de 250 gramos.
	16. Una (1) Palanca patecabra mínimo 50 cm.
	17. Dos (2) Tacos para boqueo de llantas con corte oblicuo.
	18. Una (1) Tijera de material o corta todo.

1.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS BIOMEDICOS

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA E.S.E POPAYÁN
Unidad odontológica	1. Silla pantografica (eléctrica) con movimientos de ascenso-descenso del sillón y espaldar reclinable controlado por mando digital, tapizado en material de fácil limpieza con forro plastificado. 2. Módulo de tres (3) servicios con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, pieza de mano de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente, bandeja plástica para porta instrumentos y un (1) recipiente para agua del uso de la silla, con negatoscopio. 3. Escupidera con taza en material aséptico para fácil limpieza, eyector de saliva de baja y eyector de alta succión, suministros de agua para tazas y vaso (activado por control digital). 4. Lámpara de luz fría tipo LED montada sobre brazo escualizable, de 3 a 6 leds con sensor manos libres 5. Butaco odontológico neumático de altura variable con espaldar ergonómico, tapizado en material de fácil limpieza tanto el espaldar como el sentadero con forro plastificado..

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	12 de 33

	6. Modulo auxiliar con eyector de alta succión. 7. Pedal de pie con mando de ascenso-descenso del sillón y pedal de activación de las piezas de mano. 8. Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite instalado en una bodega lateral, con un tanque de almacenamiento de 30 a 50 Litros para dar apoyo a la unidad odontológica.
Compresor odontológico	1. Motor libre de aceite de 1 HP y doble cilindro. 2. Capacidad del tanque de 40 litros o mayor. 3. Voltaje de alimentación por línea AC 115V +/- 5 %, 60Hz 4. Regulador de presión, manómetro indicador de presión, trampa o filtro de agua. 5. Válvula de seguridad y válvula de drenaje o purga. 6. Presión de operación máxima de 116 PSI 7. Desplazamiento mínimo de 140 L/min 8. Ruido de 60 dB máximo.
Camilla de atención medica (tipo ginecológica)	1. Tendido de tres planos 2. Tapizado en espuma de 10 cm ± 2 cm 3. Pintura en polvo de aplicación electrostática. 4. Capacidad de carga 120 kg o mayor. 5. Estribos o taconeras removibles y con soporte de varilla cromada. 6. Gavetas o alacena 7. Medidas: largo 175 ±5cm, ancho 55 ±5cm, alto 80 ±5cm.
Escalerilla	1. Dos pasos, escala o peldaño en material antideslizante. 2. Con tapones de caucho o plástico. 3. Fabricado en tubería cuadrada y/o tubo redondo (cold rolled).
Balanza para bebe	1. Bascula grado medico. 2. Pesa electrónica y/o digital 3. Capacidad de 0 a 20 kilogramos (44 libras) o mayor 4. División de escala o resolución de 15 +/- 5 gramos o menor 5. Bandeja o superficie de pesaje del bebé amplia y en material resistente. 6. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías.
Báscula de piso para adulto	1. Bascula de uso médico hospitalario. 2. Pantalla digital para visualización del peso. 3. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 4. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 5. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 6. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías 7. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.
Equipo de órganos de los sentidos manual (portable)	1. Luz led. 2. Otoscopio de mango portable con sistema de fibra óptica. 3. Oftalmoscopio de mango portable 3.1 Mínimo 20 lentes PR dioptrías entre -20 a +20 4. Bombilla LED de 3.5V - 3,7V con vida útil de hasta 20.000 horas 5. Estuche 6. Alimentación eléctrica por batería. 7. Accesorios: conos y espéculos desechables
Lámpara de examen (cuello de ganso).	1. Lámpara para procedimientos o examen médico general 2. Fuente de luz LED 3. Con base móvil 4. Intensidad de la luz: 20.000 Lux o mayor a 300 mm

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	13 de 33

	5. Vida útil de LED: 50.000 horas 6. Suministro eléctrico: 100-240 V – 50 Hz – 60 Hz. 7. Encendido manos libres.
Martillo de reflejos.	1. Martillo de reflejos tres servicios o tipo Buck 2. Fabricado en material inoxidable. 3. Cabeza en PVC de doble extremo 4. Mango ergonómico y removible con punta tipo alfiler y escobetilla.
Tallímetro	1. Fabricado en material acrílico 2. Tamaño: adulto 3. Doble escala (cms y pulgadas) 4. Longitud: 2 metros
Resucitador adulto	1. Con máscara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.
Resucitador pediátrico	1. Con máscara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.
Tensiómetro de pared.	1. Carátula con rango de medición hasta 300 mmHg. 2. Precisión de ± 3 mmHg o menor. 3. Resolución 2 mmHg 4. Libre de Látex. 5. Perilla de Insuflación con válvula de liberación de aire. 6. Manguera o tubo extensible de 2.4 mts o mayor. 7. Debe entregar brazaletes para adulto normal, pediátrico y adulto obeso. 8. Soporte de pared de fácil rotación. 9. Carcasa fabricada en plástico de alto impacto.
Termómetro digital clínico	1. Termómetro Digital de contacto 2. Pantalla LCD 3. Batería de 1.5 V 4. Grados Celsius 5. Rango de Temperatura 32 a 42 grados 6. Memoria de la última muestra tomada 7. Punta Flexible
Un fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frío. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos
Un fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frío. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso pediátrico (niños)
Oxímetro de pulso	1. Uso para adulto y pediátrico 2. Pantalla LCD o TFT Color 3. Alarmas audible y visual. 4. Display para visualización de onda pletismográfica de SpO2, frecuencia de pulso y concentración de Oxígeno. 5. Base cargador y batería recargable. 6. Rango de medida SpO2: 0 % - 100% (Resolución 1%) 7. Rango de medida Pulso (PR): entre el rango de 15 a 300bpm (Resolución 1bpm) 8. Capacidad de almacenamiento de datos de 90 pacientes (resultados) o mayor.

Handwritten signature and initials

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	14 de 33

	9. Autonomía o vida útil de funcionamiento de la batería de 24 horas o mayor
Glucómetro	1. Pantalla LCD 2. Rango de medición 10-600 mg/dL 3. Capacidad de memoria de 500 resultados 4. Tamaño de la muestra de 0.5 ml mínimo 5. Tiempo de medición: 5seg 6. Estuche compacto con 50 tirillas, lancetas, aplicador de lancetas y solución de prueba.
Doppler fetal	1. Rango de LCF: 50 a 210 bpm o mayor 2. Modo de funcionamiento: Tiempo real, promedio y manual. 3. Alimentación eléctrica por baterías recargables. 4. Sonda transductor con frecuencia 2 MHz o mayor 5. Pantalla LCD para visualización de ritmo cardíaco fetal, detección de transductor y estado de batería. 6. Transductor a prueba de agua e intercambiable
Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados. (Blanco, Negro y Rojo)	1. Capacidad hasta 6 litros 2. Material polietileno de alta densidad 3. Con sistema de apertura de tapa por pedal

1.1.3. VERIFICACION DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD:

Código UNSP (Cada código separado)	Descripción-Objeto	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Duración del contrato (intervalos, día mes, año)	Modalidad de selección	Valor total estimado
42201502	SUMINISTRO DE CINCO (5) UNIDADES MOVILES MEDICO – ODONTOLOGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, MODALIDAD EXTRAMURAL, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE, EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES 1831 DE 2023 Y 754 DE 2025.	07	3 MESES	CCE-1103	\$2.332.500.000

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	15 de 33

De este modo, conforme al artículo 11, del manual de contratación vigente para la Entidad, a la fecha de presentación de este estudio previo, la presente necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones adoptado por la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. para la vigencia 2025.

1.1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- 1.- Suministrar a entera satisfacción las cinco (5) unidades móviles nuevas totalmente dotadas en los términos establecidos en el acápite 2.1. "condiciones y especificaciones técnicas y 2.2. especificaciones técnicas de equipos biomédicos" del estudio previo.
- 2.- Los gastos de transporte en que deba incurrir el contratista correrán por su cuenta.
- 3.- Los elementos, accesorios, partes, herramientas y equipos biomédicos, que presenten no conformidades por calidad del producto, defectuosos o no cumplan con las características técnicas solicitadas, entre otras, deberán ser reemplazados por el proveedor de acuerdo al requerimiento de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de las unidades móviles y correr por su cuenta los gastos de transporte en que deba incurrir.
- 4.- Entregar en medio digital los certificados de calibración de los equipos a que haya lugar.
- 5.- El contratista debe entregar la factura especificando las características establecidas por las autoridades fiscales y de impuestos.
- 6.- El contratista deberá entregar con la factura en físico y en medio magnético, el soporte detallado de los elementos y equipos de cada vehículo entregado.
- 7.- Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el período de vida útil.
- 8.- El proveedor debe garantizar la entrega de las unidades móviles sin que le sea oponible circunstancias de fuerza mayor como inconvenientemente en la vía, taponamientos por orden público, desabastecimiento u otros que se puedan presentar.
- 9.- Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato, toda vez que los profesionales responsables del estudio previo y el análisis de los precios individuales por cada ítem contratado tuvieron en cuenta a la fecha de este contrato las regulaciones que al respecto ha expedido el Gobierno Nacional.
- 10.- El contratista deberá realizar una (1) capacitación operación y cuidado de las unidades móviles, elementos y equipos biomédicos requeridos en el presente estudio, dirigido al personal asistencial, una vez sean entregados en el lugar requerido por la E.S.E. Popayán.

1.1.4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Ejecutar idónea y oportunamente la entrega de las unidades móviles en el lugar indicado, en el plazo estipulado, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en la entrega dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2.- Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
- 3.- Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

1.1.4.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. En desarrollo del objeto de este contrato:

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	16 de 33

- 1.- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2.- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3.- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 5.- Efectuar el pago oportuno de los bienes efectivamente entregados por el contratista.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL: El análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, se encuentra soportado en el documento de estudio previo y anexos del mismo. De acuerdo con el cual el presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$ 2.332.500.000)**, incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 180 del 4 de julio de 2025 código: 2.3.2.01.01.003.07.02 y Rubro: Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios.

1.2.1. FORMA DE PAGO: El valor de la contratación se pagará en cinco (5) cuotas parciales cada una por el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$466.500.000.00)**, previa entrega de cada una de las Unidades Móviles Médico asistenciales y presentación de las facturas que deberá incluir el detalle de los ítems relacionados en el contrato y las cantidades solicitadas previamente por el gestor del proceso, nota de ingreso al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley.

PARÁGRAFO 1.- El supervisor del contrato es el directo responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones y es quien avala con su firma el pago, pues con ella se entiende que da el recibo a entera satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2,- La E.S.E POPAYAN efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones de impuestos, estampillas, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, establecidos por las normas legales y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

PARAGRAFO 3. El contratista con la presentación de la última cuenta de cobro, deberá anexar a la misma el informe final sobre la ejecución del contrato y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, debidamente firmados, documentos en los cuales el supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato, manifieste que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, las actividades programadas, incluida la obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

1.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir la suscripción del contrato, registro presupuestal de compromisos y aprobación de las garantías exigidas.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la dirección calle 5 con carrera14 esquina del Municipio de Popayán.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	17 de 33

1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION - FUNDAMENTOS JURIDICOS:

De conformidad con lo estipulado en el numeral 6, del artículo 195, de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen. De este modo, la entidad se rige por lo dispuesto tanto en el Estatuto de Contratación, como lo regulado por el Manual de contratación, debidamente adoptados.

Se procede a dar cumplimiento al Acuerdo 014 de 2024 mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, en su artículo 10.1.5.3., establece:

“ARTICULO 10.1.5.3: CONVOCATORIA PUBLICA: La E.S.E POPAYAN, formulará una convocatoria pública a participar a cualquier interesado, que se publicará en la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a los 450 S.M.L.M.V. la cual contendrá mínimo la siguiente información:

1. El objeto.
2. Plazo de ejecución.
3. Forma de pago.
4. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.
5. El cronograma del proceso, especificando la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas.
6. La recepción de las ofertas se llevaran a cabo a través de la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>
7. Requisitos habilitantes: Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica y de experiencia de los interesados.
8. Factores de Calificación

Del mismo modo, la Resolución No. 131 de fecha 14 de noviembre de 2024, por el medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E., en su artículo 20, en relación con el proceso de selección de convocatoria pública, determina:

“ARTICULO 20. CONVOCATORIA PÚBLICA: Se podrá contratar bajo la modalidad de convocatoria pública con persona natural o jurídica para la adquisición de bienes, obras y/o servicios que su cuantía supere los 450 SMMLV (...).”

Es importante mencionar que de acuerdo al artículo 8 del Acuerdo 014 del 31 de octubre de 2024 (Estatuto de contratación de la E.S.E Popayán) y al artículo 9 de la Resolución 131 del 14 de noviembre de 2024 (Manual interno de contratación de la E.S.E Popayán), la Entidad cuenta con la autorización de la Junta Directiva para adelantar este proceso, tal como se estableció en el artículo 3 del Acuerdo 03 del 14 de marzo de 2024.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de invitación pública.

1.6. PARTICIPANTES: En la convocatoria podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	18 de 33

esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, podrán constituirse como tales, antes del cierre de la contratación o fecha límite de recibo de propuestas y acreditar su duración como mínimo por el tiempo de duración del contrato y durante el tiempo de las garantías exigidas.

El Representante Legal de la Persona Jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

CAPITULO II PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

2.1. CRONOGRAMA: Téngase como cronograma el previsto en el anexo N°2 y publicado en la plataforma del SECOP II.

2.2. APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA: El proceso de selección se abrirá con la expedición del ACTO ADMINISTRATIVO que ordena su apertura, el cual se publicará en el portal único de contratación. El cierre se efectuará en Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

2.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: La invitación pública previa y definitiva, podrá ser consultada en el Portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir de la publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección. En los pliegos definitivos, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las posibles observaciones de los pliegos de condiciones previos.

2.4. MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEFINITIVA: La E.S.E Popayán, hará las declaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formaran parte integral de la convocatoria pública; las cuales serán publicadas en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

CAPITULO III CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la E.S.E POPAYÁN, deberán estar escritos en idioma **castellano**.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	19 de 33

3.3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA" del usuario proveedor, a través de la pagina web del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes y factores de calificación, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta al momento de otorgar puntaje y establecer el orden de elegibilidad de las mismas.

3.4. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con lo expuesto en el SECOP II para cada proceso, link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, Las cuales deberán contener todos los documentos señalados en el presente pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea del tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

No se aceptaran propuestas extemporáneas: No se aceptaran propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la E.S.E Popayán, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, **salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal inhabilidades o incompatibilidad sobreviniente.**

Sera a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, LA E.S.E POPAYAN, en ningún caso será responsable de los mismos.

No se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencia rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan las leyes especiales.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente convocatoria pública. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

3.5. MONEDA: El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS**

3.6. FIRMA DE LA PROPUESTA: Toda carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o su **REPRESENTANTE LEGAL** en caso de ser persona jurídica o por **APODERADO** constituido para tal efecto.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	20 de 33

3.7. DOCUMENTOS RESERVADOS: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de construir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento

En todo caso, la E.S.E POPAYAN, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

3.8. INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES: La entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda información que el proponente allegue a este proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD.** No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3.9. PROPUESTAS PARCIALES: No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

3.10. PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas.

3.11. RETIRO DE LA PROPUESTA: Los proponentes podrán solicitar a la entidad, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo para presentar propuestas, a través de la plataforma SECOP II.

3.12. VALIDEZ DE LA PROPUETA: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

3.13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de las propuestas, se efectuara en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

3.14. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, conforme al establecido por Colombia compra eficiente y anexos a que haya lugar.

CAPITULO IV INFORMACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales son necesarios para la verificación jurídica, de experiencia, capacidad financiera y organizacional.

La verificación de los requisitos habilitantes, no otorgan puntaje y tienen el carácter de habilitantes, por lo tanto, tendrán la cualificación de CUMPLE / NO CUMPLE, y por ende la propuesta quedará HABILITADA o INHABILITADA. No se aceptaran propuestas parciales.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	21 de 33

De ese modo, la propuesta que se ciña a los requisitos exigidos por la entidad se considerará como HABILITADA. Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
CRITERIOS JURIDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CRITERIO DE EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CRITERIO FINANCIERO	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE/NO CUMPLE
CRITERIO ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN REQUISITOS ORGANIZACIONALES	CUMPLE/NO CUMPLE

4.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO GENERALIDADES: Este factor es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentes, sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica de la siguiente manera:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá estar firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal debidamente renovado para la presente vigencia, cuando se trate de persona jurídica, en el cual indique en su objeto social o actividades se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y además a través de dicho documento debe acreditar un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a diez (10) años.

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

c) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el departamento del cauca, cuyo establecimiento deberá estar registrado en la Cámara de Comercio del proponente, para lo cual deberá demostrarlo a través del certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, emitido por la cámara de comercio del cauca comercio y debe acreditar un tiempo mínimo de funcionamiento en el mercado no menor a un (1) año.

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

d) USO DE SUELOS: El proponente deberá contar con el permiso de uso de suelos vigente.

e) CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil renovado, en el cual indique que su actividad (s) se encuentran relacionadas con el objeto de la presente contratación y además a través de dicho documento debe acreditar un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a no menor a un (1) año contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	22 de 33

f) IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: El Proponente deberá allegar soporte de pago del impuesto de industria y comercio del año inmediatamente anterior.

g) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes-RUP, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente, en firme y debidamente actualizado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, del decreto 1082 de 2015.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

h) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

i) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados desde la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas si fuera el caso a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002). A la declaración deberá anexar las planillas de pago correspondientes. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

j) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. La Entidad hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	23 de 33

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

l) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

m) CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

n) FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta, con fecha de generación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

ñ) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

o) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. Este documento debe allegarse en caso de tratarse de persona del sexo masculino menos de 50 años.

p) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Del oferente o del representante legal de la persona jurídica, vigencia no superior a tres (3) meses.

q) CERTIFICACION DE NO DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE CONTRATOS: Cuando el oferente se tratare de sociedades de personas, se deberá allegar certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual conste que no le ha sido declarada la caducidad de algún contrato.

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

r) SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa y escrita, que, durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios ofertados en su propuesta económica.

s) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes,

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	24 de 33

en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

t) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual deberá ser entregada en original con su respectivo recibo de pago y deberá contener la siguiente información:

- Asegurado Beneficiario: ESE POPAYAN
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal.

u) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y teniendo en cuenta la complejidad de la actividad a desarrollar, se requiere verificar que el proponente cuente con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los estándares mínimos establecidos en la Resolución N° 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, para lo cual, deberá aportarse certificación emitida por la Aseguradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de la normatividad vigente.

Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo: Entregar la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 0312 de 2019. Igualmente deberán incluir el Plan de Mejoramiento. El cumplimiento debe ser al menos del ochenta por ciento (80%).

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	25 de 33

5.2.- REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados durante los últimos 5 años a la fecha del cierre del presente proceso, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ El objeto haya sido igual o similar a la presente contratación.
- ✓ Por lo menos un (1) contrato deberá contener la contratación de compraventa de vehículos tipo Unidades Móviles Medico odontológicas, ambulancias TAB o de vehículos de rescate.
- ✓ La sumatoria de los dos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del objeto a contratar de la presente contratación.
- ✓ Para su acreditación se deberá allegar certificación de cumplimiento o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.

NOTA: Si el contratista opta por allegar certificaciones de cumplimiento las mismas deben contener como mínimo la siguiente información: Contratante – Contratista – Objeto – Valor – plazo y especificar que dio entera satisfacción al cumplimiento del objeto contractual. NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente.

- ✓ En caso de acreditar experiencia con empresas privadas se deberá anexar copia simple de factura.

Los contratos deberán contar con al menos un código de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), que se relacionan a continuación lo cual se demostrará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP:

CÓDIGO	PRODUCTO
42201500	Sistemas de tomografía informatizada (TAC o CT) medica y productos relacionados
25101700	Vehículos de Protección y salvamento
23153400	Ensambladoras

En el caso de que, en el contrato acreditado, adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o servicios, diferentes a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida. Para lo anterior el proponente debe aportar el documento contractual que considere y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y/o servicios prestados.

En el evento, en que la experiencia sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, será admisible la experiencia acreditada por todos sus integrantes.

De otra parte, en el caso en que la experiencia presentada ha sido obtenida como integrante de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación como integrante del mismo. Para cuya determinación deberá allegarse además copia del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde indique el grado de participación de cada uno de sus integrantes.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.3.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	26 de 33

INDICADOR	PORCENTAJE
Índice de liquidez	Mayor o igual a 5
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 29%.
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10% o indeterminado
Patrimonio	Al menos el 80% del presupuesto oficial estimado

4.3.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	PORCENTAJE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.25%.
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.20%.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de Adjudicación de la presente selección.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de la Adjudicación de la presente invitación.

Por último, en caso de que el oferente se trate de un proponente plural, es decir de una unión temporal, un consorcio o promesas de sociedades futuras. Estos tendrán que sumar los componentes de sus indicadores aplicando la siguiente fórmula para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de este numeral:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

En tanto para el cálculo del capital la formula será:

$$\text{Indicador absoluto} = \sum_i^n \text{Indicador}_i$$

Dónde **n** es el número de integrantes del oferente plural.

CAPITULO V INFORMACIÓN SOBRE FACTORES DE CALIFICACIÓN

5.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: La propuesta previamente HABILITADA, será objeto de ponderación, con una calificación máxima de 100 PUNTOS, tal como se indica a continuación:

CRITERIO	CUMPLIMIENTO	EVALUACION	PUNTAJE
TECNICOS MINIMOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	A todo proponente que dé cabal cumplimiento a los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria se le asignara 35 puntos, los que no cumplan con los requisitos técnicos se le asignara 0 puntos.	35 PUNTOS / 0 PUNTOS

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	27 de 33

CRITERIO	CUMPLIMIENTO	EVALUACION	PUNTAJE
	RESPUESTA DE SERVICIO DE GARANTIA POST VENTA	El proponente que oferte el menor tiempo, se le asignara el puntaje máximo equivalente a 15 puntos, a los demás se les asignara 0 puntos. Justificación: Para la evaluación de este criterio se proyecta evaluar el menor tiempo de respuesta en atención a los requerimientos de la Entidad, para brindar soporte, con lo cual se garantiza el servicio post-venta y en caso de requerir personal de servicio técnico, los tiempos de respuestas serán relativamente cortos para minimizar los tiempos de parada del vehículo lo cual afecta la oportunidad y productividad. Igualmente, lo que se busca es tener una inmediatez del servicio; pues este tipo de vehículos no puede quedar parado por largo tiempo; más sabiendo el servicio que prestan y para lo cual es adquirido.	15 PUNTOS/ 0 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	El proponente que oferte el menor valor, se le asignara el puntaje máximo equivalente a 50 puntos. Para determinar el puntaje adicional descendente de las demás propuestas, se aplicará la fórmula de la regla de tres simple inversa, a menor precio mayor puntaje: Se establece la siguiente fórmula: Puntaje = MVP * 50 / VPE; Donde: MVP = Menor valor presentado; VPE = Valor de la propuesta evaluada.	50 PUNTOS / 0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS

El puntaje que una propuesta debe obtener para ser admitida y adjudicar el contrato es de **100 PUNTOS** de calificación.

5.1.1 CRITERIOS TECNICOS MINIMOS: El proponente obtendrá 35 PUNTOS de calificación, si acredita los siguientes aspectos, de lo contrario obtendrá 0 PUNTOS:

1.- El proponente deberá presentar con su propuesta la descripción de marca y modelo del vehículo, con un listado detallado de materiales y accesorios ofrecidos, anexando los catálogos técnicos con la descripción detallada de los suministros y los mismos deberán corresponder exactamente a las marcas y modelos ofrecidos, mediante catalogo podrán verificarse las especificaciones técnicas solicitadas.

2.- Presentar certificación en la que manifiesten que cuenta con taller autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico autorizado y extender la garantía de fábrica y que cuenta con inventario de repuestos.

3.- Para los equipos biomédicos incluidos se debe presentar:

- Las fichas técnicas de los equipos incluidos, en las cuales se deberá resaltar, el cumplimiento de cada una de las características y/o especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, además debe especificar nombre del equipo, marca y modelo.
- Cronograma de mantenimiento preventivo anual con una frecuencia mínima de dos (2) visitas.
- Registro INVIMA y declaración de importación (si aplica), donde se evidencie su vigencia, en caso de que este próximo a vencer anexar documentación la cual evidencie que se encuentra en trámite de renovación para los equipos que aplique.
- Garantizar mediante documento escrito debidamente certificado por el representante legal, que prestará un Servicio Post Venta de garantía (mantenimiento correctivo), en el menor tiempo posible de respuesta en caso dado de algún tipo de falla que impida el perfecto funcionamiento de los elementos, partes y equipos biomédicos.

Handwritten signature

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	28 de 33

4.- Certificado de Garantía del vehículo de dos (2) años o mayor o 100.000 Km, lo que ocurra primero.

5.1.2. CRITERIO ECONOMICO: El criterio económico, será verificado en la oferta económica presentada por el proponente, la cual deberá contener el valor de todos y cada uno de los ítems requeridos, así mismo, debe contener la descripción y especificaciones técnicas indicadas por la entidad, en el acápite 2.1 y 2.2 de los estudios previos “Condiciones y especificaciones técnicas” y “especificaciones técnicas de equipos biomédicos”, los cuales deberán ser cumplidos a cabalidad. Si el proponente acredita dicho requisito obtendrá 50 PUNTOS de calificación y cero (0) PUNTOS a aquel proponente que no cumpla el requisito.

CAPITULO VI EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de habilitación.

6.1. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma contenido en el anexo N°2, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se emitirá un informe.

6.2. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1.- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos, de experiencia, financieros y capacidad organizacional, que no otorgan puntaje 2.- Descripción técnica de los ítems a contratar, que otorgara puntaje y 3.- La oferta económica más favorable, que será puntuable.

CAPITULO VII ASPECTOS ECONOMICOS DE LA OFERTA

7.1. PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente, o las remitidas a través de otros medios a los no establecidos en el presente documento.

El oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem (IVA INCLUIDO, si aplica) detallando descripción y cantidades, y se tomará como criterio de selección, el menor valor, producto de la sumatoria de todos los ítems ofertados.

- El valor total de las propuestas no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el numeral 4.5. de estos estudios previos, de lo contrario, la propuesta será rechazada.
- Ningún ítem del presupuesto presentado podrá ser superior al precio unitario señalado en el presupuesto oficial, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	29 de 33

- Las cantidades de cada uno de los ítems presentados por la entidad no podrá ser variada, de igual manera los nombres o denominación tampoco deberán ser cambiados de lo contrario se entenderá como no presentado el ítem y la propuesta será rechazada.
- Las propuestas que cumplan todo lo anterior se considerarán válidas en cuanto a la oferta económica.
- Se efectuarán las correcciones aritméticas originadas por:
 - Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
 - El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
 - El resultado de esta corrección, se tomará como el valor ofertado.

NOTA. El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que, durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

7.2. DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones.

7.3. VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo IVA, y el valor total de la misma, así como todos los impuestos a que haya lugar.

7.4. REQUISITOS TÉCNICOS: El Proponente deberá ofertar todos y cada uno de los ítems descritos en el acápite 2.1 y 2.2 de los estudios previos y el acápite 1.1.1 y 1.1.2 de los presentes pliegos de condiciones con la descripción, unidades de medida y cantidades exactas.

7.5. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

CAPITULO VIII

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, RECHAZO O INADMISIBILIDAD, DESEMPATE DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTA

8.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: Las propuestas no serán rechazadas por ausencia de requisitos o por falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los oferentes hasta el término de traslado del informe de evaluación inicial. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	30 de 33

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

8.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación y/o calificación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica o natural o proponente individual o integrante del proponente plural, no le permita celebrar el contrato.
6. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
7. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación.
8. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
9. Cuando la actividad principal y-o secundarias, u objeto comercial, no guarde relación con la presente contratación.
10. Cuando la E.S.E. Popayán, verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
11. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2., del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
13. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
14. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
15. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
16. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.
17. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad dentro del término establecido para ello en el cronograma del proceso.
18. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
19. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	31 de 33

8.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Artículo 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán

8.4. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La E.S.E. Popayán, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que condujeron a tal decisión:

- Cuando no se presenten las ofertas
- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente
- Las demás contempladas en la Ley

En el evento de proceder alguna de las causales de declaratoria de desierto previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causales que dieron motivo a tal circunstancia y continuar con el trámite según lo establecido en el estatuto y manual de contratación de la entidad.

CAPITULO IX CONDICIONES RELAVANTES DE LA CONTRATACIÓN

9.1. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.

9.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Conforme a los artículos 26 y 27 del manual interno de contratación, los cuales hacen referencia a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y para su ejecución se requerirá la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal de compromisos.

9.3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Al futuro contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales, conforme al Estatuto de Contratación de la E.S.E. Popayán, tales como la interpretación unilateral de los documentos contractuales y de las estipulaciones en ellos convenidas, la introducción de modificaciones a lo pactado, la caducidad administrativa y el sometimiento a las leyes nacionales.

9.4. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

9.5. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	32 de 33

nacional y local, fotocopias y demás que apliquen para la ejecución del contrato correrán a cargo del contratista.

9.6. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles posterior a la adjudicación.

9.7. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta ejecución contractual de acuerdo a sus exigencias.

9.8. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

9.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación de la Entidad contratante.

10. GARANTIAS: De acuerdo a lo consagrado en el artículo 10.2.4 del estatuto de contratación de la Entidad, el contratista se obliga hasta dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una póliza única que, se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, la cual ampare a la E.S.E Popayán; de igual forma debe incluir como beneficiario de los amparos al Ministerio De Salud y Protección Social de acuerdo a lo establecido en el 10.1.2 del estatuto de contratación de la Entidad en concordancia con la Resolución 00001440 del 14 de agosto de 2024, expedida por dicho Ministerio. La póliza debe contener los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento contrato.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. - El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

PARAGRAFO 1.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Pliego de Condiciones	Fecha	Diciembre 2023
			Página	33 de 33

o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

PARÁGRAFO 2.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE GARANTÍAS: El contratista debe cargar a la plataforma SECOP II la póliza debidamente firmada por el tomador hasta dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

CAPITULO X FORMATOS A DILIGENCIAR

La convocatoria Pública ha sido elaborada con observancia del Estatuto y Manual interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. y contiene los formatos que se relacionan a continuación:

FORMATO 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO 2	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
FORMATO 3	MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
FORMATO 4	MODELO CONFORMACION UNION TEMPORAL
FORMATO 5	ACEPTACION DE NOTIFICACION ELECTRONICA
FORMATO 6	FORMATO PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA

Los formatos corresponden a documentos que deben diligenciar los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta, según las exigencias establecidas en la Convocatoria Pública, deben presentarse a través de la plataforma SECOP II. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada, podrá anexarla a través de dicha plataforma.

Dado en Popayán, a los 28 días del mes de julio del año 2025

Proyecto Aspectos Técnicos: José Guillermo Muñoz Camacho- profesional apoyo Subproceso Gestión de la Tecnología Biomédica
 Revisó aspectos jurídicos: Yoreli López Bermúdez – Abogada Apoyo proceso de gestión jurídica- Afiliada Participe Sintraunpros.
 Revisó Aspectos Presupuestales y CDP: Jenny Montilla- Apoyo subproceso de presupuesto
 Revisó inclusión de la contratación en el PAA: Edna Karina Rivera Arteaga-Auxiliar administrativo- Proceso de gestión jurídica
 Revisó aspectos jurídicos: Raúl Rico Gómez – Abogado –Lider proceso de gestión jurídica- Afiliado participe Sintraunpros.
 Revisó: Edilberto Palomino Martínez –PU Coordinación Administrativa y Financiera
 Revisó: María Catalina Mancilla Ramírez – Afiliada participe Sintraunpros, líder del proceso de Planeación y Gestión de calidad
 Aprobó: Juan Carlos Cotazo Urrea-Gerente